



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 18 DE JULIO DE 1896. (NO 3,934.)

Documentos Oficiales.

VIVA LA FEDERACION!

El presidente del tribunal de medicina Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, y 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de su visita a los canarios colonos, existentes en el antiguo convento de la Recoleta.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia

EXCMO. SR.

El que suscribe da parte a V. E. de que no hay particular novedad en el deposito de los canarios colonos. Cada dia se advierte en estos desgraciados, los buenos resultados de orden, caso, y buena asistencia. El comisario de Policia D. Lorenzo Laguna, hizo que los niños marchen en partidas, a horas conexas al rio a lavarse, y limpiarse en ropas que tocan las ventajitas que de esta medida, lo interpositiva bonanza de la estacion ha dado lugar a poner en practica esta operacion. El mismo comisario ha reportado entre las mugeres mas necesitadas, los 21 partidos de robesos, y 20 fregadas regadas por la Sra. D. Elisa Armstrong. Humeo visitado a la Sra. viuda de Cabrera en la quinta del Sr. Anchoris, donde sufre la caserita de observacion, y no tiene la menor novedad, por ahora en su salud.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Señor.

Justo Garcia Valdes.

VIVA LA FEDERACION!

El facultativo encargado de la asistencia de los canarios colonos Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Entrada a S. E. de la visita hecha el dia de hoy.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXCMO. SR.

El que suscribe medico encargado de la asistencia de los canarios desdentados en la Recoleta, tiene el honor de dar parte a V. E. que las enfermeras en algunos van tomando un caracter mas benigno, que la moral de los enfermos abafada por la necesidad y el infatigable empeño a reunirse con las medidas higienicas que V. E. se ha servido dictar para impedir su estacion, que el numero de casos empieza a disminuir, ya por no presentarse ninguno nuevo, ya por hallarse muchos en convalecencia, que pronto pasaran al departamento de los sanos.

Nada ha ocurrido de particular en orden a la Policia, regimen, y asistencia de los enfermos. Hoy se nos ha presentado uno nuevo de los maridros que estan a bordo del bergamín que congo estos colonos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Señor.

Francisco P. Mier.

VIVA LA FEDERACION!

El Jefe de Policia Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Da parte a S. E. del estado de los pasajeros Canarios existentes en la Recoleta el dia de la fecha.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

EXCMO. SEÑOR.

El abajo firmado tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E., no haber ocurrido novedad en el deposito de canarios

que existen en el convento de Recoleta; y que ya está enteramente arreglado y metido lo concerniente a la manutencion y curacion; pudiendo asegurar a V. E. que ya se nota una gran diferencia en los suimientos, así de los niños como de los enfermos, produciendo, cada del año y asistencia que disfrutan. La mañana del dia anterior y la de hoy, se han conducido al rio, con la correspondiente custodia, una gran cantidad de ellos a lavarse y lavar sus ropas, y se ha ordenado se haga lo mismo, todos los dias templados y con sol.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Señor.

Bernardo Victoria.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta al Excmo. Gobierno que en cumplimiento de su superior orden fecha de ayer, ha sido aumentado con 10 plazas mas el detachmento que existe en la Recoleta.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

EXCMO. SR.

El Inspector y Comandante General de Armas, tiene el honor de dar parte a V. E. que en cumplimiento de su superior orden fecha de ayer, ha sido aumentado con 10 plazas mas, el detachmento que existe en el convento de la Recoleta.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excmo. Sr.

Aguatin de Pinedo.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de los oficiales del Departamento que no pueden asistir a la funcion de Iglesia el dia de mañana, por las razones que aduce a continuacion.

Al Sr. Inspector y Comandante General de Guerra y Marina, General D. Aguatin de Pinedo.

El que firma parte en cumplimiento de V. S., que el capitan D. Juan B. Thorne, no puede asistir a la funcion de Iglesia el dia de mañana por hallarse en comision en Martin Garcia el teniente D. Evaristo Hidalgo, de apellido aborrido del regimiento de Infanteria, y el oficial Comodoro D. Antonio Echaguen por hallarse enfermo; todo lo que ayer, a V. S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Francisco Chapas.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno ha acordado y decretado. Art. 1.º Que se nombra al correo expresado de Don Ignacio Ripera para llevar la plaza de correo de esta provincia por puesto de Don Juan Maria Laguna, que se le nombra.

2.º Expedirle al respectivo correspondiente, y comunicarle a quien correspondiere.

ROSAS.

Felipe Arana.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta del impedimento que existe al Interventor D. Marcos Prudent para concurrir a la celebracion del primer aniversario de la funcion de Iglesia de esta ciudad.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores.

En punto de partida del vapor Doctor de 27 de Julio de 1896.

año próximo anterior, el infrascripto ayuso a V. S. para que se digne elevarlo a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia, que el Interventor de la Benta de su cargo D. Marcos Prudent mortificado por una continua excitacion de orins, como lo consta al exponente, repugnante, la imposibilidad de asistir el dia de mañana a la funcion de Iglesia que deberá celebrarse en la Iglesia de San Ignacio.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Juan Manuel de Luca.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Administrador de Correos.

El infrascripto a recibido y elevado al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador la nota del Administrador de Correos de esta fecha, en la que cuenta del impedimento que existe al Interventor de esta oficina D. Marcos Prudent para concurrir a la celebracion del 17 del aniversario de la funcion de Iglesia que deberá celebrarse el dia de mañana, repugnante, la imposibilidad de concurrir, y que para el indicado empleado de su asistencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Felipe Arana.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de no poder asistir a la reunion de las corporaciones el dia de mañana el que firma por hallarse enfermo.

Al Sr. Jefe del Departamento General de P. D. Bernardo Victoria.

El Comisario de Policia de la Sra. D. V. Secos el dia de hacer presente de que hallandose enfermo de un dia en adelante, no puede concurrir a la funcion de Iglesia de mañana, por haberse comprometido de V. S. en cumplimiento del Superior Decreto ordenado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bartolomeo Arana.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Advierte a V. S. que el Comisario de Policia del B. D. por la que se halla enfermo, no puede concurrir a la funcion de Iglesia de mañana.

Al Sr. Jefe del Departamento General de Gobierno encargado del despacho.

El infrascripto a recibido el dia de hoy, la nota que se le ha dirigido por el Sr. Jefe del Departamento de Policia, para que se lea el expediente de la funcion de Iglesia de mañana, y que para el indicado empleado de su asistencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bartolomeo Arana.

VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1896. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Jefe del Departamento General de Policia.

El infrascripto a recibido el dia de hoy, la nota que se le ha dirigido por el Sr. Jefe del Departamento de Policia, para que se lea el expediente de la funcion de Iglesia de mañana, y que para el indicado empleado de su asistencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bartolomeo Arana.

El Café de Policia

Buenos Aires, Julio 17 de 1836. Año 27 de la Libertad 21 de la Independ. y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta á V. E. del estado de los cancheros existentes en la Recoleta.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Exmo. Señor.

El infrascripto tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E. que por la ausencia de la funcion de este dia, y otras muchas ocupaciones no ha podido pasar en persona á ver los cancheros existentes en la Recoleta.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

BERNARDO VICTORIA.

El Presidente del Tribunal de Medicina.

Buenos Aires, Julio 17 de 1836. Año 27 de la Libertad 21 de la Independ. y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de su visita á los colonos canarios, que se hallan depositados en el convento que fué de Recoletos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia.

Exmo. Sr.

El que suscribe tiene la honra de participar á V. E. que en el depósito de colonos canarios no hay novedad. No se aumenta el número de enfermos, de estos algunos van mejorando, y aun en los mas malos, se advierten síntomas que consientan los curar se resiguen.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Justo Garcia Valdez.

El facultativo en cargo de la asistencia de los Canarios al pido en la Recoleta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1836. Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta á S. E. de la visita hecha en este dia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan general de la Provincia Brigadier D. Juan M. de Rosas.

Exmo. Sr.

El que suscribe indico encargado de la asistencia de los Canarios depositados en la Recoleta, tiene el honor de comunicarle á V. E. que nada ha ocurrido de particular en orden á los enfermos que están á su cargo; que el número continúa á disminuir, y que se trabaja para limpiar la policia y el orden; y para examinar los alijados, y se tiene un particular cuidado en el estado tanto de sus ropas, como de sus personas.

Hacen tres dias que no se presenta ningun enfermo nuevo á excepción de un marino que trazon de abordo del bergantin que cobijó en esta Colonia, y de que se dió cuenta á V. E. en el parte anterior.

Exmo. Sr.

Francisco P. Mier.



LA GACETA

BUENOS AIRES, JULIO 18 DE 1836

Ayer se ha celebrado del modo mas solemne la funcion religiosa en accion de gracias al Todo-Poderoso por el precioso é inestimable bien de nuestra independencia política. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, en calidad de Gobernador Delegado, fué encargado por S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de representar su persona en la funcion y demas actos de estilo. Un numeroso seguio de empleados civiles y militares se habia reunido para acompañar á S. E. La tropa formó desde la fortaleza hasta el templo de San Ignacio. Una inmensa concurrencia se hallaba distribuida en el Templo y alrededores, y las casas del transto vistoso y federalmente adornadas ofrecian una perspectiva elegante.

El Ilmo. Sr. Obispo Decano Dr. D. Mariano Medrano pontificó en la misa de gracias, y el Ilmo. Sr. Obispo de Aulon Dr. J. Mariano José de Deza, pronunció una elocuente, apropiada, y en todos sentidos recomendable oracion que, tendremos la mayor complacencia en publicar, si conseguimos obtenerla.

Terminada la funcion de Iglesia, el Exmo. Sr. Gobernador Delegado Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, recibió las felicitaciones de estilo. Publicamos las arengas que hemos podido conseguir hasta este momento y las contestaciones de S. E.

El sábado y Domingo por la noche se incendiaron vistosos fuegos artificiales en la Plaza de la Victoria y se han exhibido funciones de gusto.

La primera del tiempo nos impide dar una descripcion mas detallada.

El Sr. Presidente Guerra del Senado del Clero, Dignidad Dr. D. Valentin Gomez.

Exmo. Señor. Hace un gran placer, que el Senado del Clero tiene el honor de acordar á V. E. para felicitarlo con motivo de este dichoso aniversario. El nos recuerda uno de los mas grandes acontecimientos de que puede gloriarse un Pueblo libre y valiente.

Tal es la solemne, denodada y heroica declaracion de nuestra Independencia Nacional en el día de Julio de 1816, por nuestro celebre Congreso de Tucuman. Acto á la verdad de tanta dignidad en las formas, de tanta justicia en los motivos y de tanta importancia en la política, que bastaba por sí sola para asegurar nuestro honor, y satisfacer nuestra conciencia. Pero vivamos en el mundo, y en un preciso obriguemos á todo él, habiéndole con energía, manifestándole las violencias y demás desgracias que nos oprimian, al fin nuestros sagrados derechos, y sancionando nuestra resolucion irrevocable de quedar para siempre independientes de todo Gobierno que no acciese del seno de nuestra Patria, y por nuestra soberana voluntad. Un clásico manifiesto hecho á su tiempo completamente este digno objeto.

Los resultados de aquel grande acto, correspondieron con toda exactitud. El respeto de nuestros convecinados, el respeto por los juramentos tan universal y vehementemente. Un nuevo estompo impulsó su valor, se los combates. Los triunfos se multiplicaron, y su gloria avanzó de multiplicar nuestro destino. Añadida independencia nacional ha sido á consecuencia reconocida por las mas grandes potencias, y considerada por todas las demas. El nombre de la República quedó inscripto en el Catalogo de las Naciones, y nuestros Altos en las Cortes Extranjeras alirman con los de las demas Potencias sin mas distincion que la de su rango y carácter consiguiente.

Los mismos motivos de contento, Sr. Excmo. en esta gran dia. ¡Ojalá que nuestros progresos, doncelos, nos hubiesen sacado escollos! Hecho que puede haber subido ya nuestra gloria y nuestra prosperidad Nacional. Pero felizmente hoy podemos contar con los grandes elementos para prosperar. Primero, el adelanto publico avanzado y garantido. Todos deben tender una atencion particular en este punto, si orden no hay ya para ninguna sociedad. Segundo, el del pronunciamiento uniforme de los pueblos en favor de la forma federal de nuestro Gobierno. Tercero, la fundación de una fundación fundada en la justicia de esa forma, y desde que ella es la expresión de la voluntad soberana de los pueblos.

Marchemos pues, Sr. Excmo. sin el menor obstáculo á nuestra anterior perfección y engrandecimiento, y la prosperidad general comandada de derechos reconocidos, también al mérito de aquel gran dia cuyo recuerdo reproducido hoy nuestro contento. El deseo ahora continuar al efecto sus esfuerzos y V. E. y á los demas Gobiernos de la Confederacion Argentina. Tales son, Sr. Excmo. los argumentos vales del Senado del Clero.

El Inspector y Comandante en Jefe de Armas General D. Agustín de Pinedo.

Exmo. Sr.

Hoy celebra la Patria, uno de los sucesos mas grandes de nuestra gloriosa revolucion. Hoy es el gran dia, en que se proclamó la independencia de este gran pueblo, y se fundó la Confederacion Argentina, y se salvó de la esclavitud á la patria, libre independiente y feliz. Este es un día memorable y glorioso. En la revolucion magnánima de el nombre de los argentinos, y el honor

de los grandes hombres que se comprometieron á sostenerla, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fortunas. Con tan plausible motivo el Inspector y Comandante General de Armas felicitó á V. E. á nombre del Ejército de la Provincia, á V. E. que en el escogido del pueblo para llevar adelante tan solemne compromiso, é investido de las altas calidades que le son peculiares, lo llenará exactamente, y la República Argentina conducida por el Ilustre Restaurador bajo el sistema santo de la Federación, libre de las calamidades de la anarquía, bendicirá la memoria del que afirmó el ardor interior, y labró su felicidad. Estos son los votos del Ejército que he tenido el honor de manifestar á V. E.

El Sr. Encargado de Negocios del Brasil D. Gaspar José Lisboa.

Exmo. Sr.

El Encargado de Negocios del Brasil, á nombre del Cuerpo Diplomático, tiene la honra de ofrecer á V. E. sus más respetuosos cumplimientos con ocasión del aniversario de la Independencia de las Provincias Confederadas del Rio de la Plata. Su Gobierno Enviado por el Regente ser-ñor de S. M. el Emperador para entretejer las relaciones de amistad y buena inteligencia entre el Imperio y la Confederacion Argentina, experimenta la mayor satisfacion al observar que de día en día se estrechan más los vínculos amigables que ligán á dos pueblos contemporáneos y benéficos, y que por identidad de su religion, analogía de costumbres y reciprocidad de intereses comerciales deben mantener sentimientos de la mas pura y mutua simpatía; y lleno de reconocimiento, es que aprovecho esta ocasion para manifestar que los esfuerzos que emprendo por mi parte para la conservación de tan deseado resultado han sido constantemente concurridos por las buenas disposiciones del Gobierno de que V. E. es el digno Cefe.

Exmo. Sr. el Cuerpo Diplomático mucho se complace en ver que la paz y tranquilidad interna establecidas en todas las Provincias de la Confederacion Argentina, se consolidan progresivamente mediante la sabia administracion de V. E. El Cuerpo Diplomático cree también deber dirigirse á V. E. sus felicitaciones por tan plausible motivo, y esperar que V. E. continuando en adoptar las mas acertadas medidas por un espíritu esclarecido, y decidido patriotismo, con ayuda del Todo-Poderoso, conseguirá elevar este interesante país al alto grado de prosperidad de que es merecedor.

Están con los mismos votos del Cuerpo Diplomático que yo tengo la honra de ofrecer á V. E., rogando se digna aceptarlos, y transmitirlos á los demás gobiernos de las diferentes Provincias de la Confederacion Argentina, dignos colaboradores de la grande obra en que V. E. está comprometido.

Por lo que respecta á mi particularmente, Exmo. Señor, agradezco mucho la honra de haber sido el órgano de sus felicitaciones que el Cuerpo Diplomático dirige á V. E. en este festivo dia, como me resta pedir á V. E. se digna recoger benignamente las reiteradas expresiones de profundo respeto y grande generacion que tributo á la persona de V. E.

El Exmo. Sr. Gobernador Delegado, Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Felipe Arana, contestó á las corporaciones.

Señores: En los dias serenos de la continuada tranquilidad que hoy gozan las Provincias de la Confederacion Argentina, el Ministro de Relaciones Exteriores encargado de hacer las veces de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia acepta á su nombre las sinceras felicitaciones, que acaban de dirigir al Gobierno las corporaciones civiles y militares en la celebridad del vigésimo aniversario de su Independencia, de ese dia de grato recuerdo, en que haciéndose or el clamor de la justicia acompañado de acciones heroicas, de esfuerzos magnánimos, de sacrificios necesarios, y de proezas singulares que forman la historia y solemnizan la fama de la República Argentina, se fijaron los eternos destinos que le reserva su fausta suerte.

El Gobierno se congratula por la felicidad que anuncia á nuestra amada Patria la regularidad de su posicion, y el curso de los acontecimientos, y da gracias al Todo-Poderoso, porque despues de anodados los torrescitos unitarios que hollando la majestad de las Leyes y asediando al primer Magistrado de la República, inundaron la tierra de sangre Argentina, y de haber legado á sus sucesores la herencia de la anarquía, que tanto retardando el progreso feliz de los Pueblos, ha podido al fin por los recordables y uniformes esfuerzos de los Gobiernos Confederados protegidos por la Divina Providencia, restablecerse la paz en la República, paz consoladora de la humanidad, bajo cuyos auspicios S. E. el Sr. Gobernador se prometo con la mayor satisfacion cicatrizar para siempre la herida que el régimen de las letras causadas á la Patria por aquellos hijos desnaturalizados é ingratos. Si S. E. sabe que pensar al ver la incoherencia que presentan hoy muchos actos de la propiedad y ventura, y de los negocios con la firme esperanza de transmitir nuestros descendientes con una Independencia jurada en el día de las constituciones. En cuanto á la 1816 verdadera libertad é independencia de la Patria, que no puede ser sino una vez periburbarios en la posicion indispensable para preservar á la de tan caros gozes, no debemos dudar de la voluntad de nuestro pueblo. Desde un momento que el Gobierno de esta Patria manifiesta á la mundo en sus relaciones con las naciones extranjeras, militares, diplomáticas, y en sus relaciones con la Confederacion Argentina, que su voluntad es que se liberen de los peligros de la guerra civil, y que se restablezca la paz y tranquilidad en esta Patria.

Las mismas felicitaciones que el finis por elobos torresca á por el Sr. Encargado de Negocios de provincia, que educacion á su vida S. M. el Emperador del Brasil ha y un su primera casa. Deseando que el digne á nombre del cuerpo las cuestiones del comercio no fuesen de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederacion. Ar. lito y virtuosos. Argentina con motivo de la celebridad del vigésimo aniversario de su independencia política, con tanto mas las escuelas públicas gratas al Gobierno cuanto mas no dimita esfuerzos en favor las instituciones irrefragables de las buenas artes del progreso, y las relaciones é invariables relaciones de nuestra memoria del dichoso pasado correspondencia con los Estados, así los estudios que entones deban ser

Los que han querido dogmatizar, y que no con grandes limitaciones me han pintado como un aventurero finto de toda cultura, luego tan solo para tocar la guitarra y cantar solo. Los señores Arana, J. J. y Amal, respetables miembros de la Academia de Ciencias y Letras de Buenos Aires, me llama el general Arana. Hasta que estremo arrojó el mundo de haber sin tomarse la pena de atender el asunto de que se trata. Y hasta el punto de completar ridiculos embustes, de hacerse editor responsable de las mas necias impunturas, de tomar el nombre de Sr. Arana, y de haber legado á sus sucesores la herencia de la anarquía, que tanto retardando el progreso feliz de los Pueblos, ha podido al fin por los recordables y uniformes esfuerzos de los Gobiernos Confederados protegidos por la Divina Providencia, restablecerse la paz en la República, paz consoladora de la humanidad, bajo cuyos auspicios S. E. el Sr. Gobernador se prometo con la mayor satisfacion cicatrizar para siempre la herida que el régimen de las letras causadas á la Patria por aquellos hijos desnaturalizados é ingratos. Si S. E. sabe que pensar al ver la incoherencia que presentan hoy muchos actos de la propiedad y ventura, y de los negocios con la firme esperanza de transmitir nuestros descendientes con una Independencia jurada en el día de las constituciones. En cuanto á la 1816 verdadera libertad é independencia de la Patria, que no puede ser sino una vez periburbarios en la posicion indispensable para preservar á la de tan caros gozes, no debemos dudar de la voluntad de nuestro pueblo. Desde un momento que el Gobierno de esta Patria manifiesta á la mundo en sus relaciones con las naciones extranjeras, militares, diplomáticas, y en sus relaciones con la Confederacion Argentina, que su voluntad es que se liberen de los peligros de la guerra civil, y que se restablezca la paz y tranquilidad en esta Patria.

Señor Encargado de Negocios. El Sr. Encargado de Negocios de provincia, que educacion á su vida S. M. el Emperador del Brasil ha y un su primera casa. Deseando que el digne á nombre del cuerpo las cuestiones del comercio no fuesen de las Relaciones Exteriores de las Provincias de la Confederacion. Ar. lito y virtuosos. Argentina con motivo de la celebridad del vigésimo aniversario de su independencia política, con tanto mas las escuelas públicas gratas al Gobierno cuanto mas no dimita esfuerzos en favor las instituciones irrefragables de las buenas artes del progreso, y las relaciones é invariables relaciones de nuestra memoria del dichoso pasado correspondencia con los Estados, así los estudios que entones deban ser

gos, y el Ministro de Relaciones Exteriores autorizado por el Exmo. Gobernador y Capitan General de la provincia para hacer sus veces, tiene la satisfacion de manifestar al Señor Encargado de Negocios que la gran idea, prosperidad, y felicidad de todos los Estados amigos de la República Confederada serán el voto incesante de S. E. el Sr. Gobernador de la provincia.

REVISTA DE PERIODICOS EXTRANJEROS

GODOY. Conclusion del capítulo pendiente de las Memorias del Principe de la Paz, escritas por él mismo.

Los que han querido dogmatizar, y que no con grandes limitaciones me han pintado como un aventurero finto de toda cultura, luego tan solo para tocar la guitarra y cantar solo. Los señores Arana, J. J. y Amal, respetables miembros de la Academia de Ciencias y Letras de Buenos Aires, me llama el general Arana. Hasta que estremo arrojó el mundo de haber sin tomarse la pena de atender el asunto de que se trata. Y hasta el punto de completar ridiculos embustes, de hacerse editor responsable de las mas necias impunturas, de tomar el nombre de Sr. Arana, y de haber legado á sus sucesores la herencia de la anarquía, que tanto retardando el progreso feliz de los Pueblos, ha podido al fin por los recordables y uniformes esfuerzos de los Gobiernos Confederados protegidos por la Divina Providencia, restablecerse la paz en la República, paz consoladora de la humanidad, bajo cuyos auspicios S. E. el Sr. Gobernador se prometo con la mayor satisfacion cicatrizar para siempre la herida que el régimen de las letras causadas á la Patria por aquellos hijos desnaturalizados é ingratos. Si S. E. sabe que pensar al ver la incoherencia que presentan hoy muchos actos de la propiedad y ventura, y de los negocios con la firme esperanza de transmitir nuestros descendientes con una Independencia jurada en el día de las constituciones. En cuanto á la 1816 verdadera libertad é independencia de la Patria, que no puede ser sino una vez periburbarios en la posicion indispensable para preservar á la de tan caros gozes, no debemos dudar de la voluntad de nuestro pueblo. Desde un momento que el Gobierno de esta Patria manifiesta á la mundo en sus relaciones con las naciones extranjeras, militares, diplomáticas, y en sus relaciones con la Confederacion Argentina, que su voluntad es que se liberen de los peligros de la guerra civil, y que se restablezca la paz y tranquilidad en esta Patria.

Nuestros padres eran muy afortunados en haberse comprometido á la Independencia jurada en el día de las constituciones. En cuanto á la 1816 verdadera libertad é independencia de la Patria, que no puede ser sino una vez periburbarios en la posicion indispensable para preservar á la de tan caros gozes, no debemos dudar de la voluntad de nuestro pueblo. Desde un momento que el Gobierno de esta Patria manifiesta á la mundo en sus relaciones con las naciones extranjeras, militares, diplomáticas, y en sus relaciones con la Confederacion Argentina, que su voluntad es que se liberen de los peligros de la guerra civil, y que se restablezca la paz y tranquilidad en esta Patria.

Para Cowes.
(PASAJEROS SOLAMENTE.)
El velero y de primera clase berangan...
AVIA CAROLINA.
su capitán *Baldino*, de puerto de 360 toneladas, furlado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los señores que gusten tomar pasaje, teniendo en cuenta considerables, se servirán ocurrir al capitán ó á sus consignatarios
Zimmerman, Frasier y Co.
No. 51 calle de la Paz.

Por Antwerp.
Calling at a port in England where she will land passengers and a Mail.
The very superior, fast sailing, A. L. British built. Buenos Aires.
MONA.
183 Tons Register.
HUGO ROWLAND, Master
Has separate Cabins and state rooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desiring of engaging passage in this vessel would do well to apply at once as they will leave in a very short time. For particulars apply to Messrs. Rowland & Co. HORNÉ & ALSGARAY, Brokers, No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.
La muy veloz, nueva, furlada y clavada en cobre A. L. f. g. inglesa.
DELHI.
de 357 toneladas en su capitán D. SAMUEL HERBERER.
Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de aguardado, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasajeros para el puerto arriba indicado siempre que se pueda conseguir flete suficiente en esta para anticipar su salida. Hacer la escala de este puerto y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso en el buque.
Dicho buque es de nueva ochena mes de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para el pasajero son de primer orden, habiendo sido el buque construido á propósito para conducir, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitán es sereno, bien conocido en esta bahía, y está perfectamente instruido en el manejo de él. Acomoda carga y pasajeros y lo que se pidiere por cualquiera de las cosas podrá ir con comodidad en esta bahía, y en esta bahía.
NICHOLSON GREEN & Co., No. 51 calle de la Libertad, o con HORNÉ & ALSGARAY, Brokers, No. 51 calle de la Paz.

Por Liverpool.
The fastest, fast sailing (English Trade) British built vessel.
ISABELLA.
221 Tons Register, David Smith, Master.
The above vessel is a well built, fast sailing, and is fitted with the latest improvements for speed and safety. Application is requested to the agents, as her cargo is engaged and will be shipped immediately.
For further particulars of the ship, apply to Messrs. Smith & Co., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Para el Havre de Gracia.
Saldrá el día 14 de septiembre próximo para el Havre de Gracia en el buque francés *Arctique*, en el capitán *Arctique*. Admite todavía un poco de carga y algunos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar consulte á *Casimiro Cochera*, Puerto número 47, No. 110 de la Paz.

Para Liverpool.
The fastest, fast sailing (English Trade) British built vessel.
ISABELLA.
221 Tons Register, David Smith, Master.
The above vessel is a well built, fast sailing, and is fitted with the latest improvements for speed and safety. Application is requested to the agents, as her cargo is engaged and will be shipped immediately.
For further particulars of the ship, apply to Messrs. Smith & Co., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

Para el Havre de Gracia.
Saldrá el día 14 de septiembre próximo para el Havre de Gracia en el buque francés *Arctique*, en el capitán *Arctique*. Admite todavía un poco de carga y algunos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades. Para tratar consulte á *Casimiro Cochera*, Puerto número 47, No. 110 de la Paz.

Para Liverpool.
The fastest, fast sailing (English Trade) British built vessel.
ISABELLA.
221 Tons Register, David Smith, Master.
The above vessel is a well built, fast sailing, and is fitted with the latest improvements for speed and safety. Application is requested to the agents, as her cargo is engaged and will be shipped immediately.
For further particulars of the ship, apply to Messrs. Smith & Co., 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 27